



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 2ª SECCIÓN

### JUDICIALES



#### A N E X O

MARTES 20 DE DICIEMBRE AL MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

Se hace saber al Sr. JULIBERT RAMON que en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba C/ JULIBERT RAMON-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 204825/36,-que se tramitan ante el juzgado de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial, Juez: Dr. Julio J Viñas, sito en Tribunales I: Caseros 551 P.B.sobre calle Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 11998.Córdoba catorce (14) de octubre de 2008. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de JULIBERT RAMON y, en consecuencia, mandar llevara adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$787,00), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. REINA MARIA DEL VALLE OBREGON ENDREK en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$621,00) por las tareas realizadas hasta la Sentencia y en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$186,30) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas. JUEZ:  
5 días – 28892 - 28/12/2011 - \$ 72.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ GARCIA FAURE DE VILLAFANE LASTRA CARMEN Y OTROS -Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 209225/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a CARMEN GARCIA FAURE DE VILLAFANE LASTRA, OCTAVIO GARCIA FAURE, MANUEL GARCIA FAURE, RAMON GARCIA FAURE, ELENA GARCIA FAURE DE CARRO, FERNANDO GARCIA FAURE, SERVANDO GARCIA FAURE, OFELIA GARCIA FAURE DE ALVAREZ y HUMBERTO ALFREDO JAVIER GARCIA FAURE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28893 - 28/12/2011 - \$ 64.-

Se hace saber al Sr. GIMENEZ CARLOS ALBERTO que en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba C/ GIMENEZ CARLOS ALBERTO-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 425357/36,- que se tramitan ante el juzgado de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial, Juez: Dr. Julio J Viñas, sito en Tribunales I: Caseros 551 P.B.sobre calle Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba veintidós (22) de Abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas, de la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art.7 Ley Provincial n°9024, modificada por Ley Provincial n° 9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio tributario. Fdo. SANDRA TODJABABIAN: Secretaria. La presente planilla asciende a la suma de pesos : mil setecientos once con veintinueve centavos (\$1711.29).  
5 días – 28894 - 28/12/2011 - \$ 52.-

Se hace saber al Sr. ESPAÑON JUAN OSCAR que en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba C/ ESPAÑON JUAN OSCAR-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 936029/36,-que se tramitan ante el juzgado de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial, Juez: Dr. Julio J Viñas, sito en Tribunales I: Caseros 551 P.B.sobre calle Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba veintidós (22) de Abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas, de la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art.7 Ley Provincial n°9024, modificada por Ley Provincial n° 9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. SANDRA TODJABABIAN: Secretaria. La presente planilla asciende a la suma de pesos : dos mil quinientos dieciséis con setenta y cuatro centavos (\$2516.74).  
5 días – 28895 - 28/12/2011 - \$ 52.-

Se hace saber al Sr BARBONI RAUL GABINO que en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba C/ BARBONI RAUL GABINO-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 934110/36,-que se tramitan ante el juzgado de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial, Juez: Dr. Julio J Viñas, sito en Tribunales I: Caseros 551 P.B.sobre calle Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba cinco (5) de Agosto de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas, de la liquidación y estimación

de honorarios formulada: vista al demandado (art.7 Ley Provincial n°9024, modificada por Ley Provincial n° 9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. SANDRA TODJABABIAN: Secretaria. La presente planilla asciende a la suma de pesos : tres mil ochocientos cuarenta y siete con doce centavos (\$3847,12).  
5 días – 28896 - 28/12/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a la Sra. CORTES SAEZ MARIA que en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba C/ CORTES SAEZ MARIA-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 934120/36,-que se tramitan ante el juzgado de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial, Juez: Dr. Julio J Viñas, sito en Tribunales I: Caseros 551 P.B.sobre calle Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba veintidós (22) de Abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas, de la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art.7 Ley Provincial n°9024, modificada por Ley Provincial n° 9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. SANDRA TODJABABIAN: Secretaria. La presente planilla asciende a la suma de pesos : dos mil setecientos cuarenta y uno con ochenta y tres centavos (\$2741.83).  
5 días – 28897 - 28/12/2011 - \$ 52.-

Se hace saber al Sr. FORESTAL MEDITERRANEA SCA que en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/FORESTAL MEDITERRANEA SCA-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 1207100/36,-que se tramitan ante el juzgado de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial, Juez: Dr. Julio J Viñas, sito en Tribunales I: Caseros 551 P.B.sobre calle Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba cuatro (04) de Diciembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas, de la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art.7 Ley Provincial n°9024, modificada por Ley Provincial n° 9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. SANDRA TODJABABIAN: Secretaria. La presente planilla asciende a la suma de pesos : setenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro con quince centavos (\$75354,15).  
5 días – 28898 - 28/12/2011 - \$ 56.-

Se hace saber al Sr. DISTRAL DEL PLATA que en autos Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba C/DISTRAL DEL PLATA-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 1207085/36,-que se tramitan ante el juzgado de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial, Juez: Dr. Julio J Viñas, sito en Tribunales I: Caseros 551 P.B.sobre calle Arturo M. Bas esq. Duarte Quiros Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba cuatro (04) de Diciembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas, de la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art.7 Ley Provincial n°9024, modificada por Ley Provincial n° 9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio tributario. Fdo. SANDRA TODJABABIAN: Secretaria. La presente planilla asciende a la suma de pesos : setenta y cinco mil doscientos ochenta y seis con cincuenta y nueve centavos (\$75286,59).  
5 días – 28899 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREYRA MARIA ELENA DEL VALLE -Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1138569/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Simón Bolívar esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a PEREYRA MARIA ELENA DEL VALLE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28900 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VIEYRA ENOE FRANCISCO -Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1147372/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Simón Bolívar esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a VIEYRA ENOE FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28901 - 28/12/2011 - \$ 44.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de

Envíenos su publicación por MAIL a:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Córdoba c/ AVALOS DE LEDESMA TELESFORA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 927114/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a AVALOS DE LEDESMA TELESFORA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28903 - 28/12/2011 - \$ 48.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARCIANESI SRL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1207835/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a MARCIANESI SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28904 - 28/12/2011 - \$ 48.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DE SOUSA CAMPINA EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1160425/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a DE SOUSA CAMPINA EDUARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28905 - 28/12/2011 - \$ 48.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HERNANDEZ JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1562564/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a HERNANDEZ JUAN CARLOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28906 - 28/12/2011 - \$ 48.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FRENITHE SACIF -

Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1207080/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a FRENITHE SACIF para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28907 - 28/12/2011 - \$ 48.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ KOSMOS FACTORY OULET SA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1193145/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a KOSMOS FACTORY OULET SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28908 - 28/12/2011 - \$ 48.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FELICIONI ISABEL NELIDA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1621155/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a FELICIONI ISABEL NELIDA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28909 - 28/12/2011 - \$ 48.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARGENTAE SA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1207829/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a ARGENTAE SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28910 - 28/12/2011 - \$ 48.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ANDRADA CECILIO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1143208/

36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a ANDRADA CECILIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28911 - 28/12/2011 - \$ 48.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLARREAL MARIA ANA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1160399/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a VILLARREAL MARIA ANA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28912 - 28/12/2011 - \$ 48.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SOCIEDAD FRANCISCO WEIL Y CIA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 937678/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Simón Bolívar esquina Duarte Quirós, Cba. De conformidad al art. 4° ley N° 9201 se cita y se emplaza a SOCIEDAD FRANCISCO WEIL Y CIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Reina María Obregón Endrek. Procuradora Fiscal  
5 días – 28902 - 28/12/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cabrera de Altamirano María Ana y otros – Ejecutivo"; Expte 8181/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a los demandados María Ana Cabrera de Altamirano, Julio Antonio Cabrera, Alejo Abdón Cabrera, Cirilo Patricio Cabrera, Laura Damanso Cabrera de Zanetti, Gil Rosendo Cabreray Catalina Cabrera de de Sosa: Río Tercero, 17 de marzo de 2011. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio

denunciado. Fdo: Ariel Macagno (Juez), Dra. Claudia Pierna (prosecretaria letrada)  
5 días – 33093 - 28/12/2011 - \$ 76.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Fondevila José – Ejecutivo"; Expte 8397/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesta: Río Tercero, 17 de marzo de 2011. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Ariel Macagno (Juez), Dra. Claudia Pierna (prosecretaria letrada)  
5 días – 33094 - 28/12/2011 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Villagra Vda de Carranza – Ejecutivo"; Expte 50917/10, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a la demandada Leonor Villagra de Carranza y manifiesta: Río Tercero, 09 de Noviembre de 2010. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Por parte y con el domicilio constituido. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Por ampliada y/o rectificada la demanda. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese. Recaratúlense las presentes actuaciones, tómesese razón en el libro de entradas/SAC Notifíquese Fdo: Dr. Ariel Macagno (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario). A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.-  
5 días – 33095 - 28/12/2011 - \$ 72.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1° Inst y 1° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Egidio Roberto Martorella y otro – Ejecutivo"; Expte 1479/06, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a los demandados Egidio Roberto Martorella y Juan Carlos Martorella y manifiesta: Río Tercero, 30 de abril de 2009. Bajo la responsabilidad de la Institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada por ley provincial 9576 y art 564 del CPCC. Notifíquese Fdo: Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) Río Tercero, 26 de Abril de 2011. Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el arts. 113 y 152 del CPC y arts. 4° de la ley 9024 y mod., publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la

Provincia. Fdo: Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 33096 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vila Squirru Manuel y otro– Ejecutivo"; Expte 8293/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379s, cita a los demandados Agustín Emilio Vila Squirru y Manuel Vila Squirru y manifiesta: Río Tercero, 26 de Abril de 2011. Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el arts. 113 y 152 del CPC y arts. 4º de la ley 9024 y mod., publíquense edictos por el término de cinco en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.-

5 días – 33097 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Mónica Silvia Peralta – Ejecutivo"; Expte 1343/06, domicilio Tribunal Peñaloza 1379, cita a la demandada Mónica Silvia Peralta y manifiesta: Río Tercero, 18 de Febrero de 2010. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias y por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Ariel Macagno (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario)

5 días – 33098 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Instituto Provincial de la Vivienda – Ejecutivo"; Expte 2094/05, domicilio Tribunal Peñaloza 1379, cita al demandado Pérez José Rodolfo y manifiesta: Río Tercero, 17 de Junio de 2011. Publíquense edictos en los términos de ley Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria) Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias y por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.

5 días – 33099 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ León Antonio Marcolla y otro – Ejecutivo"; Expte 1360/06, domicilio Tribunal Peñaloza 1379, cita a los demandados Marcolla León Antonio y Marcolla Mariano Domingo León

Amadeo y manifiesta: Río Tercero, 17 de Junio de 2011. Publíquense edictos en los términos de ley Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria) Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias y por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.

5 días – 33100 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Badalir Sociedad Anónima – Ejecutivo"; Expte 26561/10, domicilio Tribunal Peñaloza 1379, cita al demandado Badalir Sociedad Anónima y manifiesta: Río Tercero, 17 de Junio de 2011. Publíquense edictos en los términos de ley Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria) Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias y por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.

5 días – 33101 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Murua María del carmen – Ejecutivo"; Expte 129200/10, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a la demandada Murua María del Carmen y manifiesta: Río Tercero, 21 de Julio de 2011. Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el arts. 152 del CPC y arts. 4º de la ley 9024 y mod., publíquense edictos por el término de cinco en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.-

5 días – 33102 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Justo mariano Torres– Ejecutivo"; Expte 484/05, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Justo Mariano Torres y manifiesta: Río Tercero, 14 de Abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista al demandado (art 7 Ley provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art 564 del CPCC) Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario) Río Tercero, 25 de julio de 2011. Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el

arts. 113 y 152 del CPC y arts. 4º de la ley 9024 y mod., publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 33103 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Brocart de Ferrari Yvonne y otros– Ejecutivo"; Expte 506/05, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a los demandados Cianciardo Pablo Federico y Cianciardo Francisco Bartolomé y manifiesta: Río Tercero, 14 de Abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art 7 Ley provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art 564 del CPCC) Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario)

5 días – 33104 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Josefa Gregoria Chavassi de Miranda y otra– Ejecutivo"; Expte 1425/05, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a los demandados Rosa Elvira Miranda, Josefa Gregoria Chavarri de Miranda y manifiesta: Río Tercero, 14 de Abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art 7 Ley provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art 564 del CPCC) Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario)

5 días – 33105 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Savoini Florentino– Ejecutivo"; Expte 8276/2008, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Savoini Florentino y manifiesta: Río Tercero, 14 de Abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art 7 Ley provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art 564 del CPCC) Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario) Río Tercero, 14 de Mayo de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes del Código tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario)

5 días – 33106 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Savoini Florentino– Ejecutivo"; Expte 8275/2008, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Savoini Florentino y manifiesta: Río Tercero, 14 de Abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art 7 Ley provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art 564 del CPCC) Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro

Secretario) Río Tercero, 14 de Mayo de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes del Código tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario)

5 días – 33107 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Savoini Florentino– Ejecutivo"; Expte 8280/2008, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Savoini Florentino y manifiesta: Río Tercero, 14 de Abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art 7 Ley provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art 564 del CPCC) Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario) Río Tercero, 14 de Mayo de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes del Código tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario)

5 días – 33108 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Marcas Forestaciones S.A. y otras– Ejecutivo"; Expte 1090/04, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Marcas Forestaciones S.A. y herederos de la Sra. Blanca Lidia Gómez y manifiesta: Río Tercero, 22 de Mayo de 2008. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes del Código tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.-

5 días – 33109 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Luis Beltrán Sola y otro– Ejecutivo"; Expte 1534/06, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a los demandados Luis Beltrán Sola y Ferreyra Julio Enrique y manifiesta: Río Tercero, 10 de Marzo de 2009. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes del Código tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.-

5 días – 33110 - 28/12/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pereyra de Viochez P.M.– Ejecutivo"; Expte 4246/07, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a la demandada Pereyra de Vilches Petrona Martina y manifiesta:

Río Tercero, 01 de Julio de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincia N° 9576 y art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$1535,37) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 33111 - 28/12/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1° Inst y 1° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Torres de Gigena Prudencia Doraliza-Ejecutivo"; Expte 8297/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a la demandada Torres de Gigena Prudencia Doraliza y manifiesta: Río Tercero, 01 de Julio de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincia N° 9576 y art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$1.379,31) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 33112 - 28/12/2011 - \$ 44.-

Se notifica a TAVOLINI DE BRAVETTI LUISA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAVOLINI DE BRAVETTI LUISA -Ej. Fiscal, Expte. N° 1345831/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres (3) de octubre de 2011.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo. Dra. Todjababian, Secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SEIS CENTAVOS (\$7470,06)-

5 días – 33950 - 28/12/2011 - \$ 48.-

Se notifica a ALFARO MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALFARO MIGUEL ANGEL -Ej. Fiscal, Expte. N° 1364715/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres (3) de octubre de 2011.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo. Dra. Todjababian, Secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON DOS CENTAVOS (\$2912,02)-

5 días – 33951 - 28/12/2011 - \$ 48.-

Se notifica a MARTINEZ ARNALDO FELIX que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ ARNALDO FELIX -Ej. Fiscal, Expte. N° 1120178/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado

la siguiente resolución: "Córdoba, tres (3) de octubre de 2011.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo. Dra. Todjababian, Secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CUATROMILTRESCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4330,44)-

5 días – 33952 - 28/12/2011 - \$ 48.-

Se notifica a LOBACZEWSKI JUAN ROMANO ANTONIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOBACZEWSKI JUAN ROMANO ANTONIO -Ej. Fiscal, Expte. N° 1358700/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres (3) de octubre de 2011.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo. Dra. Todjababian, Secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON OCHO CENTAVOS (\$2912,08)-

5 días – 33953 - 28/12/2011 - \$ 48.-

Se notifica a RICHARDSON ISABEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RICHARDSON ISABEL -Ej. Fiscal, Expte. N° 1364923/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de Noviembre de 2011- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 33954 - 28/12/2011 - \$ 56.-

Se notifica a SUPER MAX SRL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUPER MAX SRL -Ej. Fiscal, Expte. N° 1187906/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de Noviembre de 2011- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 33955 - 28/12/2011 - \$ 56.-

Se notifica a PUCHETA MORCILLO CARLOS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUCHETA MORCILLO CARLOS -Ej. Fiscal, Expte. N° 1139965/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de Noviembre de 2011- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 33956 - 28/12/2011 - \$ 52.-

Se notifica a GOMEZ EULOGIO FRANCISCO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ EULOGIO FRANCISCO -Ej. Fiscal, Expte. N° 1117567/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 31 de agosto de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Ponsella Mónica Alejandra- Prosecretario. OTRO DECRETO: Córdoba, 26 septiembre 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 96/100 (\$5245,96)

5 días – 33957 - 28/12/2011 - \$ 80.-

Se notifica a VALLE JUAN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ EULOGIO FRANCISCO -Ej. Fiscal, Expte. N° 1117567/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 31 de agosto de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el termino por el que se cito de remate a la parte

demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. PONSELLA MONICA ALEJANDRA, Prosecretario. OTRO DECRETO: Córdoba, 26 septiembre 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 47/100 (\$7458,47)

5 días – 33958 - 28/12/2011 - \$ 80.-

Se notifica a ULVER LEONARDO WALTER Y ULVER OSCAR ERNESTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ULVER LEONARDO WALTER Y OTRO -Ej. Fiscal, Expte. N° 1399382/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. PONSELLA MONICA ALEJANDRA, Prosecretario. OTRO DECRETO: Córdoba, 26 septiembre 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 (\$7458,21)

5 días – 33959 - 28/12/2011 - \$ 80.-

Se notifica a TILLARD EDUARDO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TILLARD EDUARDO -Ej. Fiscal, Expte. N° 914275/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE

liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. PONSELLA MONICA ALEJANDRA, Prosecretario. OTRO DECRETO: Córdoba, 26 septiembre 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$4084,34) 5 días - 33960 - 28/12/2011 - \$ 80.-

Se notifica a MARTINEZ DE SCERBO MARIA DEL PILAR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ DE SCERBO MARIA DEL PILAR.-Ej. Fiscal, Expte. N° 1593442/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. PONSELLA MONICA ALEJANDRA, Prosecretario. OTRO DECRETO: Córdoba, 26 septiembre 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 47/100 (\$2416,47) 5 días - 33961 - 28/12/2011 - \$ 80.-

Se notifica a NAVARRO VILLARUEL FRANCISCA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NAVARRO VILLARUEL FRANCISCA.-Ej. Fiscal, Expte. N° 1593442/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule

las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. PONSELLA MONICA ALEJANDRA, Prosecretario. OTRO DECRETO: Córdoba, 26 septiembre 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 26/100 (\$1686,26) 5 días - 33962 - 28/12/2011 - \$ 80.-

Se notifica a RODRIGUEZ HÉCTOR RODOLFO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ HÉCTOR RODOLFO.-Ej. Fiscal, Expte. N° 1593723/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. PONSELLA MONICA ALEJANDRA, Prosecretario. OTRO DECRETO: Córdoba, 26 septiembre 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100 (\$1845,40) 5 días - 33963 - 28/12/2011 - \$ 80.-

Se notifica a SEGUI LAURA CECILIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SEGUI LAURA CECILIA.-Ej. Fiscal, Expte. N° 1789969/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de agosto de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. PONSELLA MONICA ALEJANDRA, Prosecretario. OTRO DECRETO: Córdoba, 26 septiembre 2011. Por presentada la

liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 62/100 (\$2804,62) 5 días - 33964 - 28/12/2011 - \$ 80.-

Se notifica a SIBURU DE MIEDAN ELISA ROBERTA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SIBURU DE MIEDAN ELISA ROBERTA.-Ej. Fiscal, Expte. N° 1345134/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. PONSELLA MONICA ALEJANDRA, Prosecretario. OTRO DECRETO: Córdoba, 26 septiembre 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$8459,72) 5 días - 33965 - 28/12/2011 - \$ 80.-

Se notifica a PERI DE BELLIDO CELIA MARIA EMILIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERI DE BELLIDO CELIA MARIA EMILIA Y OTRO.-Ej. Fiscal, Expte. N° 1358538/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. PONSELLA MONICA ALEJANDRA, Prosecretario. OTRO DECRETO: Córdoba, 26 septiembre 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 78/100 (\$2791,78) 5 días - 33966 - 28/12/2011 - \$ 80.-

Se notifica a USICAFLE ARGENTINA SA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ USICAFLE ARGENTINA SA.-Ej. Fiscal, Expte. N° 1188812/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de octubre de 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 01/100 (\$94269,01) 5 días - 33967 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a CARABANTE FRANCISCO ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARABANTE FRANCISCO ALBERTO.-Ej. Fiscal, Expte. N° 917222/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de octubre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 41/100 (\$3827,41) 5 días - 33968 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a SUMITSU ELECTRIC WORKS COMPANY SA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUMITSU ELECTRIC WORKS COMPANY SA.-Ej. Fiscal, Expte. N° 1188826/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de octubre de 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$94264,65) 5 días - 33969 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a LIGHTING INFORMATICA SA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LIGHTING INFORMATICA SA.-Ej. Fiscal, Expte. N° 1188828/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de octubre de 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 62/100 (\$56662,62) 5 días - 33970 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a POSADA JOSE BENJAMIN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ POSADA JOSE BENJAMIN.-Ej. Fiscal, Expte. N° 1593462/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de octubre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PE-

SOSMILNOVECIENTOSSESENTAYOCHOCON  
57/100 (\$1968,57)

5 días – 33971 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a MORANDO Y CRIPOVICH SA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/MORANDO Y CRIPOVICH SA-Ej. Fiscal, Expte. Nº 1188836/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de octubre de 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 46/100 (\$94357,46)

5 días – 33972 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA-Ej. Fiscal, Expte. Nº 1593462/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 69/100 (\$2483,69)

5 días – 33973 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a JURI JULIO JORGE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JURI JULIO JORGE -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1593456/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 25/100 (\$1723,25)

5 días – 33974 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a SOSA OSCAR que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA OSCAR -Ej. Fiscal, Expte. Nº 949412/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 94/100 (\$8460,94)

5 días – 33975 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a ROMERO PEDRO SERAVIN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROMERO PEDRO SERAVIN -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1365071/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós

esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$3354,19)

5 días – 33976 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a GARCÍA JORGE DONATO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/GARCÍA JORGE DONATO -Ej. Fiscal, Expte. Nº 211633/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de octubre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DIECISEIS MIL CIENTO DIEZ CON 61/100 (\$16110,61)

5 días – 33977 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a DELGADO ROBERTO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DELGADO ROBERTO -Ej. Fiscal, Expte. Nº 676971/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de octubre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CINCOMIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100 (\$5639,30)

5 días – 33978 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a PERELLI ORLANDO HIJO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERELLI ORLANDO HIJO -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1358665/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$2974,65)

5 días – 33979 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a RINALDI NÉSTOR EDUARDO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/RINALDI NÉSTOR EDUARDO -Ej. Fiscal, Expte. Nº 920754/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 27/100 (\$3450,27)

5 días – 33980 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a PERELLI ORLANDO HIJO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERELLI ORLANDO HIJO -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1358666/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar

ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$2974,65)

5 días – 33981 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a PAGANI JOSÉ LUIS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/PAGANI JOSÉ LUIS -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1366295/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 09/100 (\$3765,09)

5 días – 33982 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a SESSA MARISA FABIOLA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SESSA MARISA FABIOLA -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1358725/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 78/100 (\$3197,78)

5 días – 33983 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a TORRES DE CEJAS MARTA AIDA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES DE CEJAS MARTA AIDA -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1348924/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 65/100 (\$2763,65)

5 días – 33984 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a TABORDA JOSÉ ROQUE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/TABORDA JOSÉ ROQUE -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1345759/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 28/100 (\$7534,28)

5 días – 33985 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a TISSERA MARIA RAMONA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TISSERA MARIA RAMONA -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1364192/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación

presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 95/100 (\$7527,95)

5 días – 33986 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a TOLOZA EDUARDO ALFREDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOLOZA EDUARDO ALFREDO -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1365087/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$3383,33)

5 días – 33987 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a URAN JUANA TEOLINDA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URAN JUANA TEOLINDA -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1518431/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 42/100 (\$1605,42)

5 días – 33988 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a ZOHIL HERMINIO PEDRO ANTON que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZOHIL HERMINIO PEDRO ANTON -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1518431/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 18/100 (\$2298,18)

5 días – 33989 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a VILLALBA CARLOS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLALBA CARLOS -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1388233/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 26/100 (\$5830,26)

5 días – 33990 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a VELAZQUEZ HÉCTOR PEDRO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELAZQUEZ HÉCTOR PEDRO -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1387505/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC)

- Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 59/100 (\$6653,59)  
5 días - 33991 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a UR CON SA URBANIZADORA Y CONSTRUCTURA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ UR CON SA URBANIZADORA Y CONSTRUCTURA -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1358564/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 93/100 (\$2939,93)  
5 días - 33992 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a MEDINA INOCENCIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA INOCENCIO -Ej. Fiscal, Expte. Nº 916077/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de diciembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. A lo demás peticionado, oportunamente. Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.- OTRO DECRETO: "Córdoba, 22 de julio de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Petri Paulina Erica- Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL SETECIENTOS SIETE CON 84/100 (\$3707,84)  
5 días - 33998 - 28/12/2011 - \$ 48.-

Se notifica a DUBINI EDUARDO ABEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DUBINI EDUARDO ABEL -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1365994/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2969,00)  
5 días - 33993 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a GALLARDO FELIX que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALLARDO FELIX -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1358758/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL SETENTA Y TRES CON 59/100 (\$3173,59)  
5 días - 33994 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a SANTINA DEGANUTTI, ELIZABETH JOSEFINA FANTIN Y DEGANUTTI Y HORACIO RAMÓN FANTIN Y DEGANUTTI que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEGANUTTI SANTINA Y OTROS -Ej. Fiscal, Expte. Nº 917213/

36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 47/100 (\$3935,47)  
5 días - 33995 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a LUQUE DE SALDAÑO MARIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUQUE DE SALDAÑO MARIA -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1365991/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2969,00)  
5 días - 33996 - 28/12/2011 - \$ 40.-

Se notifica a LA CALERA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LA CALERA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES -Ej. Fiscal, Expte. Nº 676769/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) - Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 53/100 (\$5681,53)  
5 días - 33997 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 1) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA FALCE, OTTO PASCUAL Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL" (expediente 69086/2005), se ha dictado la sigt. resolución: Río Tercero, 07 de septiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Téngase presente el nuevo domicilio constituido por la parte actora. Notifíquese. Trábase el embargo solicitado debiendo estar a las facultades otorgadas a los procuradores fiscales por ley 9201. FDO: Gustavo A. Massano, juez - Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a) Total Capital: \$899,68.-; b) Total Gastos: \$175.-; c) Total Honorarios estimados: \$516,18.-; Total de pesos MIL QUINIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1590,86) - Río Tercero, Oficina de 2011.-  
5 días - 34030 - 28/12/2011 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 3) en

autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ CARLOS ALBERTO FERRARO Y OTRA -EJECUTIVO" (expediente 268/2003), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 20 de abril de 2010. Avocase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Notifíquese.- Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 23. por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, reformada por ley 9576 téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con mas sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo por la suma de pesos solicitada, a cuyo fin, librese oficio en la forma pedida. Notifíquese.- FDO: Ariel A. G. Macagno - Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a) Total Capital: \$3811,66.-; b) Total Gastos: \$176,23.-; c) Total Honorarios estimados: \$882,20.-; Total de pesos CUATROMILOCHOCIENTOS SETENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$4870,09) Río Tercero, Oficina de 2011.-  
5 días - 34031 - 28/12/2011 - \$ 92.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ JUAN CHIAPPERO -EJECUTIVO" (expediente 1040/2003), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 10 de julio de 2010. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 13. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, reformada por ley 9576 téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con mas sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo por la suma de pesos solicitada, a cuyo fin, librese oficio en la forma pedida. Notifíquese.- FDO: Ariel A. G. Macagno - Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a) Total Capital: \$ 6781,40.-; b) Total Gastos: \$271,24.-; c) Total Honorarios estimados: \$958,62.-; Total de pesos OCHOMIL ONCE CON VEINTE SEIS CENTAVOS (\$8011,26) Río Tercero, Oficina de 2011.-  
5 días - 34032 - 28/12/2011 - \$ 92.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ CARLOS NELSON Y OTROS -EJECUTIVO" (expediente

390/2003), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 19 de agosto de 2010. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 25. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, reformada por ley 9576 téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con mas sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo por la suma de pesos solicitada, a cuyo fin, librese oficio en la forma pedida. Téngase presente el nuevo domicilio constituido. Notifíquese al domicilio denunciado.- FDO: Ariel A. G. Macagno - Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a) Total Capital: \$9898,57.-; b) Total Gastos: \$395,94.-; c) Total Honorarios estimados: \$958,62.-; Total de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$11.253,13) Río Tercero, Oficina de 2011.-  
5 días - 34033 - 28/12/2011 - \$ 92.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría N° 4) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ REINALDO GIGENA - EJECUTIVO" (expediente 312/2005), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 23 de octubre de 2010. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 21. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, reformada por ley 9576 téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo por la suma de pesos solicitada, a cuyo fin librese oficio en la forma pedida. Notifíquese al domicilio denunciado.- FDO: Rafael Garzón, Juez - Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a) Total Capital: \$3432,47.-; b) Total Gastos: \$144.-; c) Total Honorarios estimados: \$1038,62.-; Total de CUATROMIL SEISCIENTOS QUINCE CON NUEVE CENTAVOS (\$4615,09) Río Tercero, Oficina de 2011.-  
5 días - 34029 - 28/12/2011 - \$ 84.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 2) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ ROSA ADRIAN SALVADOR - EJECUTIVO" (expediente 689/2005), se ha dictado la sigt. resolución: Río Tercero, 23 de julio de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y

estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. Notifíquese. A la cautelar solicitada: Estése a la ley 9201.- FDO: Gustavo A. Massano, juez – Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a)Total Capital: \$1196,31.-; b)Total Gastos: \$175.-; c)Total Honorarios estimados: \$516,18.-; Total de pesos MIL OCHOCIENTOS OHENTAY SIETE (\$1887,49) Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34017 - 28/12/2011 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 4) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ BANCO HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP.LTDO Y SUS ACUMULADOS - EJECUTIVO" (expediente 225/2005), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 23 de octubre de 2009. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 92. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, reformada por ley 9576 téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con mas sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo por la suma de pesos solicitada, a cuyo fin, líbrese oficio en la forma pedida. Notifíquese a domicilio denunciado.- FDO: Rafael Garzon, Juez – Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a)Total Capital: \$5767,36.-; b)Total Gastos: \$230,70.-; c)Total Honorarios estimados: \$863,71.-; Total de pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTAY UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6861,77).- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34012 - 28/12/2011 - \$ 92.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 4) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ MARIA CRISTINA PEREYRA DE ARMANDO - EJECUTIVO" (expediente 258/2005), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 29 de septiembre de 2009. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 19. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, reformada por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con mas sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Notifíquese al domicilio denunciado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo por la suma de pesos solicitada, a cuyo fin, líbrese oficio en la forma pedida.-

FDO: Rafael Garzon, Juez – Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a)Total Capital: \$3596,48.-; b)Total Gastos: \$146,95.-; c)Total Honorarios estimados: \$807,30.-; Total de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON SETENTAY TRES CENTAVOS (\$4550,73).- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34013 - 28/12/2011 - \$ 92.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ ANGEL ANTONIO COLANTINO Y OTROS - EJECUTIVO" (expediente 1354/2005), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 20 de abril de 2010. Avocase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Notifíquese.- Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 24. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, reformada por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con mas sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo por la suma de pesos solicitada, a cuyo fin, líbrese oficio en la forma pedida. Notifíquese.- FDO: Ariel A. Macagno, Juez – Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a)Total Capital: \$1772,81.-; b)Total Gastos: \$169.-; c)Total Honorarios estimados: \$882,20.-; Total de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON UN CENTAVO (\$2824,01).- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34018 - 28/12/2011 - \$ 92.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ MARIA ANA LAUCERI DE CAPPUCIO - EJECUTIVO" (expediente 892/2005), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 20 de abril de 2010. Avocase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Notifíquese.- Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 18. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, reformada por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con mas sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo por la suma de pe-

sos solicitada, a cuyo fin, líbrese oficio en la forma pedida. Notifíquese.- FDO: Ariel A. Macagno, Juez – Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a)Total Capital: \$2170,35.-; b)Total Gastos: \$169.-; c)Total Honorarios estimados: \$882,20.-; Total de pesos TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3221,55).- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34015 - 28/12/2011 - \$ 92.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ RAMON ISMAEL GUTIERREZ - EJECUTIVO" (expediente 1352/2005), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 20 de abril de 2010. Avocase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Notifíquese.- Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 25. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, reformada por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con mas sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo por la suma de pesos solicitada, a cuyo fin, líbrese oficio en la forma pedida. Notifíquese.- FDO: Ariel A. Macagno, Juez – Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a)Total Capital: \$2434,02.-; b)Total Gastos: \$169.-; c)Total Honorarios estimados: \$882,20.-; Total de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$3485,22).- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34016 - 28/12/2011 - \$ 92.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ CATALINA AIDA BARBALAT DE ORCHANSKY Y OTRO - EJECUTIVO" (expediente 1359/2005), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 20 de abril de 2010. Avocase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Notifíquese.- Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 106. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, reformada por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con mas sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo por la suma de pesos

solicitada, a cuyo fin, líbrese oficio en la forma pedida. Notifíquese.- FDO: Ariel A. Macagno, Juez – Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a)Total Capital: \$2187,24.-; b)Total Gastos: \$169.-; c)Total Honorarios estimados: \$882,20.-; Total de pesos TRES MIL DOSCIENTOS TREINTAY OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3238,44).- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34014 - 28/12/2011 - \$ 92.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ GERONIMA PODESTADIEZ Y OTRO - EJECUTIVO (EXPEDIENTE 207/2007)", cita y emplaza a FERNANDO JOSE CUELLO para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34011 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ SATURNINO LEDESMA - EJECUTIVO (EXPEDIENTE 687/2007)", cita y emplaza a SATURNINO LEDESMA para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34010 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ DANIEL EDUARDO HIDALGO - EJECUTIVO (EXPEDIENTE 406/2003)", cita y emplaza a LUIS ARIEL CARRANZA para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34009 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría n° 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ SUSANA INES CABRERA Y OTRO - EJECUTIVO (EXPEDIENTE 204/2007)", cita y emplaza a ELENE BEATRIZ DE ZALAZAR para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34008 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río



Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría nº 3) en autos "FISCO DE LAPROVINCIA/ANGELAFRANCISCASTRINGA Y OTROS – EJECUTIVO (EXPEDIENTE 921/2004)", cita y emplaza a los SUCESORES de OFELIA TERESA MEDONE, ELSA ROSALÍA MEDONE, ADA ANGELA STRINGA y ANGEL MARIO MEDONE para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto por el art. 6 de la ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34007 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría nº 4) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ MODESTINO HAEDO – EJECUTIVO (EXPEDIENTE 292/2005)", cita y emplaza a MODESTINO HAEDO para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de la ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34006 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría nº 1) en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. DALL'ORTO DE BONGIOANNI LUISA CLARA – EJECUTIVO FISCAL (EXPEDIENTE 54566/2010)", cita y emplaza a la DALL'ORTO DE BONGIOANNI LUISA CLARA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir partición, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34005 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría nº 1) en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. SUCESORES DE JUAN CALCATERA – EJECUTIVO FISCAL (EXPEDIENTE 41065/2009)", cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de CALCATERA JUAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir partición, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34004 - 28/12/2011 - \$ 52.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría nº 1) en autos

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALAVER JORGE LUIS – EJECUTIVO FISCAL" (expediente 19417/2009), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 20 de abril de 2011. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado constituido por la parte actora, con noticia. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576) por el término de ley – tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho (art. 564 CPC). Notifíquese. A la regulación de honorarios por tarea de ejecución: oportunamente. FIRMADO: Gustavo A. Massano, juez – María Virginia Galaz, Prosecretaria Letrada.- Planilla de cálculos: a) Total Capital: \$3354,88.-; b) Total Gastos: \$181.-; c) Total Honorarios estimados: \$1166,62.-; Total de pesos CUATROMILSETECIENTOS DOS CON CINCUENTACENTAVOS (\$4702,50) - Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34003 - 28/12/2011 - \$ 76.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría nº 1) en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANTUNEZ DE OTIRZ MARIA A – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (expediente 28840/2009), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 28 de abril de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 CPCC). Notifíquese. A la cautelar peticionada: bajo la responsabilidad de la parte actora, trábase el embargo solicitado, a cuyo fin oficiase. A la regulación de honorarios por tarea de ejecución: oportunamente. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado constituido por la parte actora, con noticia. FIRMADO: Gustavo A. Massano, juez – María Virginia Galaz, Prosecretaria Letrada.- Planilla de cálculos: a) Total Capital: \$575,54.-; b) Total Gastos: \$181.-; c) Total Honorarios estimados: \$628,18.-; Total de pesos MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1384,72).- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34002 - 28/12/2011 - \$ 72.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría nº 1) en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA JUAN SIMON – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (expediente 4673/2008), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 23 de JULIO de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 CPCC). Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. Notifíquese. A la cautelar solicitada: Estése a la ley 9201. FIRMADO: Gustavo A. Massano, juez – Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a) Total Capital: \$1185,22.-; b) Total Gastos: \$175.-; c) Total Honorarios estimados: \$516,18.-; Total de pesos MIL OCHOCIENTOSSETENTAYSEISCONCUARENTA

CENTAVOS (\$1876,40).- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34001 - 28/12/2011 - \$ 64.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría nº 1) en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POBOR JORGE ANDRES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (expediente 4688/2008), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 23 de JULIO de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 CPCC). Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. Notifíquese. A la cautelar solicitada: Estése a la ley 9201. FIRMADO: Gustavo A. Massano, juez – Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.- Planilla de cálculos: a) Total Capital: \$1262,91.-; b) Total Gastos: \$175.-; c) Total Honorarios estimados: \$516,18.-; Total de pesos MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$1954,09).- Río Tercero, Oficina de 2011.-

5 días – 34000 - 28/12/2011 - \$ 64.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA C/ F. ALCHIERI DE VIGNOLA – DDA. EJECUTIVA-", (Expte. letra "F", Nº 223, de fecha 19/10/2005) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría nº 2, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 20 de Octubre de 2011.- A lo peticionado en escrito precedente y en virtud de lo normado por el Art. 34 del Código Tributario Provincial, Art. 4 de la Ley 9024 y Art. 165 del C.P.C.C.: publíquense edictos de la manera prescripta en las referidas normas.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 9: Dean Funes, 19 de septiembre 2011.- Proveyendo a fs. 8: Téngase presente la documental acompañada.- Agréguese.- Téngase presente la rectificación del escrito de demanda.- Procédase por secretaría a la recaratulación de los presentes actuados con constancia en las planillas de ingreso de expedientes.- A lo demás: Estése a lo normado por Ley Provincial Nº 9201.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 502113292003.-

5 días – 34703 - 28/12/2011 - \$ 92.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ESQUEF JORGE – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 21, de fecha 28/11/2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría nº 2, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la

siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 28 de noviembre 2007.- Estése a lo dispuesto por la ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. María E. Casal: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 506902252003.-

5 días – 34704 - 28/12/2011 - \$ 84.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YVANSEVICHEMILIOA. – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 64, de fecha 07/08/08) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría nº 1, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 07 de Agosto 2008.- Estése a lo dispuesto por Ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 502953062007.-

5 días – 34705 - 28/12/2011 - \$ 84.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVARES DE CBA. S.A.A.G. – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 360, de fecha 31/03/2011) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la

Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría Letrada.- Decreto de fs. 6: Dean Funes, 31 de marzo 2011.- Téngase presente lo manifestado.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 9201.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 509788962009.-

5 días – 34706 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OBERTELO AGUSTIN – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 351, de fecha 05/12/07) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 05 de diciembre de 2007.- Téngase presente lo manifestado.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 505203702007.-

5 días – 34707 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ INTILE OSVALDO S. – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 444, de fecha 01/09/2011) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaría), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean

Funes, 01 de Septiembre de 2011.- Al escrito precedente: Estese a lo normado por Ley Provincial Nº 9201.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 510667962009.-

5 días – 34708 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZAMBELLI CLEMENTE ANTONIO – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 247, de fecha 11/11/2010) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaría), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 22 de Marzo de 2011.- Estese a lo normado por Ley Provincial Nº 9201.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 510436892009.-

5 días – 34709 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WAISMAN DE FUSEO ROSA – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 99, de fecha 11/11/2010) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaría), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 14 de Marzo de 2011.- Estese a lo normado por la Ley Provincial Nº 9201.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría.- En virtud de lo dispuesto por la

normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 506442672009.-

5 días – 34710 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ KAUFMAN DE DOMPF ZAIDA – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 110, de fecha 28/11/2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría nº 2, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 28 de noviembre 2007.- Estése a lo dispuesto por la ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. María E. Casal: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 505217432007.-

5 días – 34711 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OTERO DE CALPEANA FLORA – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 254, de fecha 10/12/2009) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría nº 2, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 10 de Diciembre 2009.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 9201.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Juez; Dra. María E. Casal: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese

a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 503007762009.-

5 días – 34712 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS SOCIEDAD ANONIMA – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 83, de fecha 07/08/08) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría nº 1, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 07 de Agosto 2008.- Estése a lo dispuesto por Ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 502975132007.-

5 días – 34713 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVARES CRUZ DE EJE SOC. ANONIMA – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 356, de fecha 13/12/2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría nº 2, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaría Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 13 de Diciembre 2007.- Estése a lo dispuesto por la ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. María E. Casal: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga

excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 505097182007.-

5 días - 34714 - 28/12/2011 - \$ 84.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ ESTANISLAO - EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 441, de fecha 01/09/2011) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 01 de Septiembre de 2011.- Al escrito precedente: Estese a lo normado por Ley Provincial Nº 9201.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 506650132009.-

5 días - 34715 - 28/12/2011 - \$ 84.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TARIBOJOSE - EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 118, de fecha 28/11/2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría nº 2, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 28 de Noviembre de 2007.- Estése a lo dispuesto por la ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. María E. Casal: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 505220282007.-

5 días - 34716 - 28/12/2011 - \$ 84.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA C/ RAULALBERTO TRAMEZZANI - DDA. EJECUTIVA-", (Expte. letra "F", Nº 148, de fecha 19/10/2005) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría nº 2, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 19 de Octubre de 2005.- Estese a lo dispuesto por la Ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. María E. Casal: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 501141532003.-

5 días - 34717 - 28/12/2011 - \$ 84.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TURCO ERNESTO - EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 30, de fecha 11/11/2010) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 11 de Febrero de 2011.- Estése a lo dispuesto por Ley Provincial 9201.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 510693132009.-

5 días - 34718 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOFFOLO ANTONIO - EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 100, de fecha 11/11/2010) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia

de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 23 de Febrero de 2011.- Estése a lo dispuesto por Ley Provincial 9201.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 506448432009.-

5 días - 34719 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JUAREZ ANGELA - EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 103, de fecha 11/11/2010) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 04 de Marzo de 2011.- Estése a lo normado por la Ley Provincial Nº 9201.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 506490392009.-

5 días - 34720 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ODERDA PEDRO ALBERTO - EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 214, de fecha 05/12/07) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría nº 1, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C.

y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 05 de Diciembre de 2007.- Téngase presente lo manifestado.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 505072102007.-

5 días - 34721 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVARES CRUZ DEL EJE - EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 225, de fecha 05/12/07) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría nº 1, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 05 de Diciembre de 2007.- Téngase presente lo manifestado.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. Nº 505072262007.-

5 días - 34722 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ KOVAC AMERICO - EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 120, de fecha 11/11/2010) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro:

Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 14 de Marzo de 2011.- Estése a lo normado por la Ley Provincial 9201.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. N° 507196222009.-  
5 días – 34723 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KRACKOVA DE SOVAMARIA – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", N° 228, de fecha 05/12/07) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 1, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 05 de Diciembre de 2007.- Téngase presente lo manifestado.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. N° 505074012007.-  
5 días – 34724 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KRACKOVA DE SOVAMARIA – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", N° 57, de fecha 11/11/10) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.-

Decreto de fs. 5: Dean Funes, 23 de Febrero de 2011.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial 9201.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. N° 505248702009.-  
5 días – 34725 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KAUFMANN DE STRANECH B.F. – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", N° 212, de fecha 05/12/07) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 1, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 05 de Diciembre de 2007.- Téngase presente lo manifestado.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. N° 505071982007.-  
5 días – 34726 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTRADA DE AMEZ-DROZ C. – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", N° 163, de fecha 05/12/07) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 1, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 05 de Diciembre

de 2007.- Téngase presente lo manifestado.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. N° 505098302006.-  
5 días – 34727 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ DE GONZALEZ – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", N° 165, de fecha 05/12/07) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 1, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 05 de Diciembre de 2007.- Téngase presente lo manifestado.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. N° 505098502006.-  
5 días – 34728 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OTERO MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", N° 98, de fecha 07/08/08) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 1, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 22 de Septiembre de 2011.- Proveyendo al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y atento lo normado por los Arts. 165 del C.P.C.C. y Art. 4 de la Ley 9024 y no surgiendo, conforme las constancias de autos, un domicilio del demandado en la Provincia, a la publicación de edictos solicitada: como se pide.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria Letrada.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 07 de Agosto de 2008.- Téngase presente lo manifestado.-

Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial 9201.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. N° 503025462007.-  
5 días – 34729 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS SOCIEDAD ANONIMA – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", N° 101, de fecha 27/07/09) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 1, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 05 de Septiembre de 2009.- Téngase presente.- Como se pide.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Secretaria.- Decreto de fs. 5: Dean Funes, 27 de julio de 2009.- Téngase presente.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 9201.- Fdo. Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez: Secretaria.- En virtud de lo dispuesto por la normativa citada precedentemente: Por iniciada la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto Gonzalez: Procurador Fiscal.- Liq. N° 512954552008.-  
5 días – 34730 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LAURA CANDELARIA GIMENEZ DE CARRANZA-DEMANDA EJECUTIVA", (Expte. letra "F", N° 601, de fecha 06/10/98), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Dra. María E. Casal, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 15 de septiembre de 2011.- Téngase presente la documentación acompañada en copia concordada.- Agréguese.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: ejecútese la sentencia.- A los fines normados por el Art. 7 de la Ley 9024 (modificado por inc. 4 art. 4 Ley 9576): Formúlese planilla de capital, intereses y costas.- Al punto c): Oportunamente.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Decreto fs. 23: Dean Funes, 27 de octubre de 2011.- Téngase presente la Planilla de capital, intereses y costas formulada atento lo normado por el Art. 7 de la ley 9576 y art. 10 (6) de la Ley 9024.- De la misma: Vista al ejecutado en virtud de lo

normado por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin de que en el término de tres (3) días formule las impugnaciones que correspondieren.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Ascende la presente planilla a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTAY TRES CON SIETE Centavos (\$ 3.553,07).- Liq. Nº 600547897.-  
5 días – 34731 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA C/ ELSA ROSA GRASSANI DE REGUEYRA-EJECUTIVO", (Expte. letra "F", Nº 611, de fecha 20/10/98), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 15 de septiembre de 2011.- Téngase presente la documentación acompañada en copia concordada.- Agréguese.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: ejecútese la sentencia.- A los fines normados por el Art. 7 de la Ley 9024 (modificado por inc. 4 art. 4 Ley 9576): Formúlese planilla de capital, intereses y costas.- Al punto c): Oportunamente.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Decreto fs. 17: Dean Funes, 27 de octubre de 2011.- Téngase presente la Planilla de capital, intereses y costas formulada atento lo normado por el Art. 7 de la ley 9576 y art. 10 (6) de la Ley 9024.- De la misma: Vista al ejecutado en virtud de lo normado por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin de que en el término de tres (3) días formule las impugnaciones que correspondieren.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Ascende la presente planilla a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTAY CINCO CON CINCUENTAY SIETE Centavos (\$ 3.555,57).- Liq. Nº 600505597.-  
5 días – 34732 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ LIDIA DI GIORGIO DE MATEO-EJECUTIVO", (Expte. letra "F", Nº 609, de fecha 20/10/98), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 15 de septiembre de 2011.- Téngase presente la documentación acompañada en copia concordada.- Agréguese.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: ejecútese la sentencia.- A los fines normados por el Art. 7 de la Ley 9024 (modificado por inc. 4 art. 4 Ley 9576): Formúlese planilla de capital, intereses y costas.- Al punto c): Oportunamente.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Decreto fs. 16: Dean Funes, 27 de octubre de 2011.- Téngase presente la Planilla de capital, intereses y costas formulada atento lo normado por el Art. 7 de la ley 9576 y art. 10 (6) de la Ley 9024.- De la misma: Vista al ejecutado en virtud de lo normado por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin de que en el término de tres (3) días formule las impugnaciones que correspondieren.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Ascende la presente planilla a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTAY NUEVE CON CINCUENTAY SIETE Centavos (\$ 3.559,57).- Liq. Nº 600500797.-  
5 días – 34733 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANCISCA C. BUSTAMANTE-EJECUTIVO",

(Expte. letra "F", Nº 035, de fecha 16/05/05), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 15 de septiembre de 2011.- Téngase presente la documentación acompañada en copia concordada.- Agréguese.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: ejecútese la sentencia.- A los fines normados por el Art. 7 de la Ley 9024 (modificado por inc. 4 art. 4 Ley 9576): Formúlese planilla de capital, intereses y costas.- Al punto c): Oportunamente.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Decreto fs. 22: Dean Funes, 27 de octubre de 2011.- Téngase presente la Planilla de capital, intereses y costas formulada atento lo normado por el Art. 7 de la ley 9576 y art. 10 (6) de la Ley 9024.- De la misma: Vista al ejecutado en virtud de lo normado por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin de que en el término de tres (3) días formule las impugnaciones que correspondieren.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Ascende la presente planilla a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON QUINCE Centavos (\$ 6.727,15).- Liq. Nº 505379252002.-  
5 días – 34734 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FELISA ASCHIERI DE VIGNOLA-DDA. EJECUTIVA", (Expte. letra "F", Nº 501, de fecha 29/09/98), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Dra. María E. Casal, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 15 de septiembre de 2011.- Téngase presente la documentación acompañada en copia concordada.- Agréguese.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: ejecútese la sentencia.- A los fines normados por el Art. 7 de la Ley 9024 (modificado por inc. 4 art. 4 Ley 9576): Formúlese planilla de capital, intereses y costas.- Al punto c): Oportunamente.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Decreto fs. 24: Dean Funes, 27 de octubre de 2011.- Téngase presente la Planilla de capital, intereses y costas formulada atento lo normado por el Art. 7 de la ley 9576 y art. 10 (6) de la Ley 9024.- De la misma: Vista al ejecutado en virtud de lo normado por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin de que en el término de tres (3) días formule las impugnaciones que correspondieren.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Ascende la presente planilla a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON TREINTAY SIETE Centavos (\$ 3.550,37).- Liq. Nº 600498997.-  
5 días – 34735 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BASILIA ALIAS DE MARTINEZ-DEMANDA EJECUTIVA", (Expte. letra "F", Nº 189, de fecha 19/10/05), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Dra. María E. Casal, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 15 de septiembre de 2011.- Téngase presente la documentación acompañada en copia concordada.- Agréguese.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: ejecútese la sentencia.- A los fines normados por el Art. 7 de la Ley 9024 (modificado por inc. 4 art. 4 Ley 9576): Formúlese planilla de

capital, intereses y costas.- Al punto c): Oportunamente.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Decreto fs. 24: Dean Funes, 27 de octubre de 2011.- Téngase presente la Planilla de capital, intereses y costas formulada atento lo normado por el Art. 7 de la ley 9576 y art. 10 (6) de la Ley 9024.- De la misma: Vista al ejecutado en virtud de lo normado por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin de que en el término de tres (3) días formule las impugnaciones que correspondieren.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Ascende la presente planilla a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAY TRES CON CUARENTAY TRES Centavos (\$ 1.853,43).- Liq. Nº 502144752003.-  
5 días – 34736 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUMERSINDO PARDO-EJECUTIVO", (Expte. letra "F", Nº 605, de fecha 20/10/98), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 15 de septiembre de 2011.- Téngase presente la documentación acompañada en copia concordada.- Agréguese.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: ejecútese la sentencia.- A los fines normados por el Art. 7 de la Ley 9024 (modificado por inc. 4 art. 4 Ley 9576): Formúlese planilla de capital, intereses y costas.- Al punto c): Oportunamente.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Decreto fs. 17: Dean Funes, 27 de octubre de 2011.- Téngase presente la Planilla de capital, intereses y costas formulada atento lo normado por el Art. 7 de la ley 9576 y art. 10 (6) de la Ley 9024.- De la misma: Vista al ejecutado en virtud de lo normado por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin de que en el término de tres (3) días formule las impugnaciones que correspondieren.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Ascende la presente planilla a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTAY NUEVE CON CINCUENTAY SIETE Centavos (\$ 3.559,57).- Liq. Nº 600504997.-  
5 días – 34737 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HUGO RENE LUNA – DDA. EJECUTIVA-", (Expte. letra "F", Nº 416, de fecha 15/09/98) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaría Dra. María E. Casal, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 15 de septiembre de 2011.- Téngase presente la documentación acompañada en copia concordada.- Agréguese.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: ejecútese la sentencia.- A los fines normados por el Art. 7 de la Ley 9024 (modificado por inc. 4 art. 4 Ley 9576): Formúlese planilla de capital, intereses y costas.- Al punto c): Oportunamente.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Decreto fs. 12: Dean Funes, 27 de octubre de 2011.- Téngase presente la Planilla de capital, intereses y costas formulada atento lo normado por el Art. 7 de la ley 9576 y art. 10 (6) de la Ley 9024.- De la misma: Vista al ejecutado en virtud de lo normado por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin de que en el término de tres (3) días formule las impugnaciones que correspondieren.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro:

Prosecretaria.- Ascende la presente planilla a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO Centavos (\$ 5.261,75).- Liq. Nº 600560597.-  
5 días – 34738 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GASPAR GERMAN LOMBARDEO-EJECUTIVO", (Expte. letra "F", Nº 085, de fecha 28/08/98), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 15 de septiembre de 2011.- Téngase presente la documentación acompañada en copia concordada.- Agréguese.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: ejecútese la sentencia.- A los fines normados por el Art. 7 de la Ley 9024 (modificado por inc. 4 art. 4 Ley 9576): Formúlese planilla de capital, intereses y costas.- Al punto c): Oportunamente.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Decreto fs. 18: Dean Funes, 27 de octubre de 2011.- Téngase presente la Planilla de capital, intereses y costas formulada atento lo normado por el Art. 7 de la ley 9576 y art. 10 (6) de la Ley 9024.- De la misma: Vista al ejecutado en virtud de lo normado por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin de que en el término de tres (3) días formule las impugnaciones que correspondieren.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Ascende la presente planilla a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO Centavos (\$ 3.535,84).- Liq. Nº 1300189497.-  
5 días – 34739 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ELSA ANGELICA SCHIUMA DE CIARLOTTI – DEMANDA EJECUTIVA-", (Expte. letra "F", Nº 626, de fecha 22/12/98) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaría Dra. María E. Casal, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 15 de septiembre de 2011.- Téngase presente la documentación acompañada en copia concordada.- Agréguese.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: ejecútese la sentencia.- A los fines normados por el Art. 7 de la Ley 9024 (modificado por inc. 4 art. 4 Ley 9576): Formúlese planilla de capital, intereses y costas.- Al punto c): Oportunamente.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Decreto fs. 17: Dean Funes, 27 de octubre de 2011.- Téngase presente la Planilla de capital, intereses y costas formulada atento lo normado por el Art. 7 de la ley 9576 y art. 10 (6) de la Ley 9024.- De la misma: Vista al ejecutado en virtud de lo normado por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin de que en el término de tres (3) días formule las impugnaciones que correspondieren.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Ascende la presente planilla a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE Centavos (\$ 3.586,29).- Liq. Nº 600661097.-  
5 días – 34740 - 28/12/2011 - \$ 88.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANCISCO VALDEZ FERNANDEZ – EJECUTIVO-", (Expte. letra "F", Nº 175, de fecha 13/10/05) que se tramitan por ante el

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría nº 1, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 15 de septiembre de 2011.- Téngase presente la documentación acompañada en copia concordada.- Agréguese.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: ejecútese la sentencia.- A los fines normados por el Art. 7 de la Ley 9024 (modificado por inc. 4 art. 4 Ley 9576): Formúlese planilla de capital, intereses y costas.- Al punto c): Oportunamente.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Decreto fs. 16: Dean Funes, 27 de octubre de 2011.- Téngase presente la Planilla de capital, intereses y costas formulada atento lo normado por el Art. 7 de la ley 9576 y art. 10 (6) de la Ley 9024.- De la misma: Vista al ejecutado en virtud de lo normado por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin de que en el término de tres (3) días formule las impugnaciones que correspondieren.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretaria.- Asciende la presente planilla a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y DOS Centavos (\$ 2.790,52).- Liq. Nº 501155692003.-

5 días – 34741 - 28/12/2011 - \$ 88.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FUNES JUAN J - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1602309/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada FUNES JUAN JOSE, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la ley 9201(Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 18 de Mayo de 2011.

5 días – 32085 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PONCE FELIX JULIO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1615217/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada PONCE FELIX JULIO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la ley 9201(Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 16 de Mayo de 2011.

5 días – 32086 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTILLO DE DEL PAUL, T. P. - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1602272/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada CASTILLO DE DE PAUL TEOFILA PAULA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la

ley 9201(Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2011.

5 días – 32087 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BULACIO ARTURO ROGELIO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1735700/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada BULACIO ARTURO ROGELIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la ley 9201(Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 22 de Julio de 2011.

5 días – 32088 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ JUAN CARLOS - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1615211/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada GOMEZ JUAN CARLOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la ley 9201(Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 16 de Diciembre de 2010.

5 días – 32089 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORCHIO ALEJANDRO PABLO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1615206/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada TORCHIO ALEJANDRO PABLO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la ley 9201(Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 29 de Diciembre de 2010.

5 días – 32090 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERNANDEZ GONZALEZ JOSE - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1615204/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada HERNANDEZ GONZALEZ JOSE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la ley 9201(Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 16 de Diciembre de 2010.

5 días – 32091 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FUNES ESTHER -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1814598/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada FUNES ESTHER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201(Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 01 de Diciembre de 2010.

5 días – 32092 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA FAURE FERNANDO - Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1598218/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada GARCIA FAURE FERNANDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201(Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 09 de Diciembre de 2010.

5 días – 32093 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PORTUGAL AURELIO -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1734139/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada PORTUGAL AURELIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201(Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 12 de octubre de 2010.

5 días – 32094 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTER GULLERMO CARLOS - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1736894/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada GUTER GULLERMO CARLOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la ley 9201(Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 22 de setiembre de 2010.

5 días – 32095 - 28/12/2011 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia María, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRUZ JUAN LUIS – EJECUTIVO FISCAL – Expte Nº 1211750/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de septiembre de 2010. Téngase presente

lo manifestado y en su merito publíquense edictos citatorios en el boletín oficial (art. 4 ley 9024) Fdo: Ferreyra Dillon Felipe – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada CRUZ JUAN LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33693 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia María, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ UR – CON SOCIEDAD ANONIMA URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA – EJECUTIVO FISCAL – Expte Nº 1427967/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de agosto de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su merito publíquense edictos citatorios en el boletín oficial (art. 4 ley 9024) Fdo: Ferreyra Dillon Felipe – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada UR – CON SOCIEDAD ANONIMA URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33694 - 28/12/2011 - \$ 60.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia María, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – Expte Nº 1415485/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de agosto de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su merito publíquense edictos citatorios en el boletín oficial (art. 4 ley 9024) Fdo: Ferreyra Dillon Felipe – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada SOSA ANTONIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33695 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia María, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALACIOS CARLOS ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – Expte Nº 1720837/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de septiembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo: Ponsella Mónica Alejandra – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada PALACIOS CARLOS ANTONIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33696 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ DE MD Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1588323/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152,165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo: Petri Paulina Erica – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada GOMEZ DE MENENDEZ DALMIRA, GOMEZ DE BAIGORRIA LEONOR y de GOMEZ MARIA DALIMENA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33697 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNA DE MONTE FLORINDA – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1427987/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152,165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo: Petri Paulina Erica – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada REYNA DE MONTE FLORINDA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33698 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AUIL MATIAS LUCIANO – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1415460/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152,165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo: Petri Paulina Erica – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada AUIL MATIAS LUCIANO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33699 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que

en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENSOMENGO JUAN BAUTISTA – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1415449/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152,165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo: Petri Paulina Erica – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada MENSOMENGO JUAN BAUTISTA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33700 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS MARIA CRISTINA – PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA – Expte N° 1389592/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152,165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo: Petri Paulina Erica – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada JUNCOS MARIA CRISTINA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33701 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERLO MARCELA CARINA – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1620101/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152,165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo: Petri Paulina Erica – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada MERLO MARCELA CARINA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33702 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GORDILLO RAUL HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1593096/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152,165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo: Petri Paulina Erica – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada GORDILLO RAUL HECTOR para que en el término de veinte

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33703 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEYER JOSE ENRIQUE Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1293078/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152,165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo: Petri Paulina Erica – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada FARIAS SANDRA SUSANA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33704 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DANUNZIO DE MARANI ANGELA FELISA – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1112331/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152,165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo: Petri Paulina Erica – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada DANUNZIO DE MARANI ANGELA FELISA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33705 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LONDERO MYRIAMANA – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1176853/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de marzo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152,165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo: Fernandez de Imas Elsa Alejandra – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada LONDERO MYRIAMANA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33706 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADINA PAULO RUBEN – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1132045/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de marzo de 2011. Téngase presente y en su merito publíquese edictos (art. 4º de la ley 9024). Fdo: Petri Paulina Erica – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada MADINA PAULO RUBEN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33707 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ JUAN JOSE – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1132088/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de marzo de 2011. Téngase presente y en su merito publíquese edictos (art. 4º de la ley 9024). Fdo: Petri Paulina Erica – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada RUIZ JUAN JOSE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33708 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ DE ARGUELLO ROSARIO Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1510166/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152,165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo: Petri Paulina Erica – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada RODRIGUEZ DE ARGUELLO ROSARIO y ARGUELLO ROSARIO MAFALDA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33709 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARCHESE DANIEL JOSE Y OTRO – PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA – Expte N° 1389601/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de septiembre de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su merito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4º ley 9024). Fdo: Fernández

de Imas Elsa Alejandra – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada MARCHESE DANIEL JOSE y MARCHESE CLAUDIA DEL CARMEN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33710 - 28/12/2011 - \$ 60.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia María, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILERAMONICA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1415483/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2011. Téngase presente y en su merito publíquense edictos (art. 4º de la ley 9024). Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada AGUILERA MONICA DEL VALLE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33711 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia María, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMOS FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1141088/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2011. Téngase presente y en su merito publíquense edictos (art. 4º de la ley 9024). Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra – prosecretario letrado. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandada RAMOS FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33712 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FALVO SERAFIN Y FALVO FAUSTO – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1216415/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, trece (13) de abril de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley, ampliándose el termino de comparendo a veinte días. Fdo: Todjababian Sandra Ruth – secretaria. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandado FALVO SERAFIN Y FALVO FAUSTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33713 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUILHAMET DANIEL EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1216426/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintitrés (23) de agosto de 2010. A mérito de las constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Fdo: Todjababian Sandra Ruth – secretaria. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandado GUILHAMET DANIEL EDUARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33714 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ DE GIMENEZ NORMA MARTA – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1111801/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, nueve (9) de septiembre de 2010. A mérito de las constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Fdo: Gil Gregorio – prosecretario. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandado RODRIGUEZ DE GIMENEZ NORMA MARTA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33715 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ INALTRON SA – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1216423/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dos (2) de septiembre de 2010. A mérito de las constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Fdo: Gil Gregorio – prosecretario. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandado RODRIGUEZ DE GIMENEZ NORMA MARTA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33716 - 28/12/2011 - \$ 52.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PITUELDO DINO Y VIRGILIO – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1235635/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dieciseis (16) de febrero de 2011. A mérito de las constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 322

del CPCC, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Fdo: Gil Gregorio – prosecretario. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandado PITUELDO DINO Y VIRGILIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33717 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WOROBIEJ FABIAN BASILIO – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1361603/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero (1) de febrero de 2011. A mérito de las constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 322 del CPCC, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Fdo: Verónica Puga – prosecretaria. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandado WOROBIEJ FABIAN BASILIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33718 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA DE MORALES ELVA – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1593052/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero (1) de febrero de 2011. A mérito de las constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 322 del CPCC, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Fdo: Verónica Puga – prosecretaria. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandado HERRERA DE MORALES ELVA REYES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33719 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RICHARDSON JOSE – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1411517/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero (1) de febrero de 2011. A mérito de las constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 322 del CPCC, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Fdo: Verónica Puga –

prosecretaria. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandado RICHARDSON JOSE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33720 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRATANI ENRIQUE Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1390030/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero (1) de febrero de 2011. A mérito de las constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 322 del CPCC, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Fdo: Verónica Puga – prosecretaria. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandado GRATANI ENRIQUE Y CALABRESE FILOMENA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33721 - 28/12/2011 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ DE CORTES ROSA TERESITA – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1390013/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres (3) de febrero de 2011. A mérito de las constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 322 del CPCC, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Fdo: Verónica Puga – prosecretaria. Otro decreto: Cítese y emplácese a la parte demandado DOMINGUEZ ROSA TERESITA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 33722 - 28/12/2011 - \$ 60.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Usted que en los autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ DE MANSILLA ISABEL ELVIRA – EJECUTIVO FISCAL – Expte N° 1111766/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiuno (21) de septiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora: ejecútase el crédito reclamado, con sus intereses y costas (ley 9024, mod por ley N° 9576). De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 de la ley Provincial 9024, mod. Por Ley Pcial N° 9576; y art. 564 del CPC) Notifíquese al domicilio tributario. Fdo: Todjababian Sandra – secretaria.

5 días – 33723 - 28/12/2011 - \$ 40.-